



La justicia colombiana otorgó la extradición de Luis Alfredo Carrillo a Chile.

ISCALIA DE COLOMBIA

Luis Alfredo Carrillo enfrentará la justicia en Chile y no en su país Colombia aprueba extradición de venezolano por crimen de Ronald Ojeda

JULIO MATUS

La Corte Suprema de Colombia rechazó la extradición a Venezuela de Luis Alfredo Carrillo Ortiz, conocido como "Gocho" y uno de los involucrados en el crimen del exmilitar venezolano Ronald Ojeda, ocurrido en nuestro país en febrero de 2024.

El máximo tribunal, al mismo tiempo, aprobó la extradición de Carrillo a Chile, que también la había solicitado junto con Venezuela, por considerar que el caso está más avanzado judicialmente, entre otros aspectos.

Los cargos que enfrenta el venezolano

en su país son homicidio, secuestro, asociación para delinquir y financiamiento terrorista. En Chile, además del secuestro y crimen de Ojeda, se le investiga por sus nexos con el Tren de Aragua.

La Corte Suprema colombiana consideró los graves delitos cometidos por el extranjero en nuestro país e invocó el Tratado de Extradición de 1914 con Chile, en que se establece que en dicha medida se favorecerá otorgarla considerando el lugar donde se cometió el crimen.

"Evidente resulta que Colombia, como país de asilo, "deberá preferir" la extradición que fue solicitada por la República de Chile por sobre la que ha sido

elevada por la República Bolivariana de Venezuela", dice el dictamen.

Carrillo, quien posee documentos venezolanos y colombianos, fue capturado en febrero de este año por la alerta interpuesta por Interpol Chile.

Aún no se conoce la fecha en que el extraditado será traído al país y corresponderá a la coordinación entre ambas Cancillerías para que funcionarios de la PDI cumplan con la llegada del imputado.

Los pasos de Carrillo también eran seguidos por Estados Unidos, país que declaró la guerra al narcotráfico y crimen organizado de Venezuela.